



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 282

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 11 de diciembre de 2014



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el día jueves 11 de diciembre de 2014, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. José Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**, en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Arq. Mario E. Martin, Rector del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; PhD. Emilio Gabriel Esbeih C, Director de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Francisco José Rosa, **Rector de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV**; Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa, **de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Lic. Jance Carolina Fúnes, Rectora de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario General de la **Universidad “Jesús de Nazareth”, UJN**; Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vice-Rector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Ph.D. Carlos Manuel Ulloa, Secretario General de la Universidad Nacional de Agricultura, Coronel de Infantería José Arnulfo Paz Hernández, representante designado de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Lic. Cristian Molina, Director de Educación a Distancia de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora Curricular y Acreditación de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Nahúm Alfredo Valladares, Director de Desarrollo Curricular como representante designado de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; MSc. Edgar Sorto, Vicerrector de Investigación y Postgrado como representante designado de la **Universidad Nacional de la Policía, UNPH**; La Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; y MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Nivel de Educación Superior. **Asistentes:** MSc. Martha Mélida Morales, **Vice-Rectora Académica de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV**; Ing. Rina Enamorado, Vice-Rectora de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Misael Arguijo Alvarenga, Vice-Rector de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Lic. Mirian Suyapa Varela de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Abog. José Lester López Pinel, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Cristina María Zambrano, Coordinadora de Supervisión y Evaluación Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Rosario Duarte de Fortín de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; y Lic. María José Mejía, asesora académica de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. **Dirección de Educación Superior:** Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Odalys Oliva, Lic.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



Marlon Eduardo Torres, P.M Julia Francibel Sierra Flores, Dr. Rafael Núñez, Sandro Díaz y Osmely Jannory Argeñal. **Con Excusa:** Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Luis Orlando Zelaya, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Coronel de Infantería, Manuel Antonio Peraza, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Comisario de Policía José Reinaldo Servellón Castillo, Rector por Ley de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. David Orlando Marín, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; P. José Mario Bacci, Rector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; MSc. Oscar Ovidio Redondo Flores, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

El Dr. José Carleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes quince (15) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con veintitrés minutos de la mañana (10:23 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS

Inmediatamente el Dr. José Carleton Corrales Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vice-Rector de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, quien dirigió la invocación a Dios.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 281.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 282

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 11 de diciembre de 2014



6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Energía Renovable en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, **ESNACIFOR**. Comisión: UPNFM (Coordina) UNAH, UNITEC Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de cambio de Categoría Institucional de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, **ESNACIFOR** a Universidad de Ciencias Forestales. Comisión: EAP (Coordinador), UNAH, USPS, Universidad Nacional de Agricultura, UPNFM y UDH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Matemáticas en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Botánica Tropical y Gestión de la Biodiversidad en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), Universidad Nacional de Agricultura, UNITEC y EAP. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación para el funcionamiento de la carrera de Gerencia Empresarial, en el Grado Académico de Maestría en el Centro Regional de la Esperanza de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, **UCENM**. Comisión: UPNFM (Coordina), UJCV y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación y registro de la Reforma a los Estatutos de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UNITEC Y UMH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**. Comisión – UPH (Coordina), UCRISH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Especialidad en Defensa Nacional y su respectivo Plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



Estudios, de la Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**. Comisión – UNPH (Coordina), UPNFM y UNAH. **Emisión de Dictamen.**

14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Didáctica de Lenguas y Culturas, en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión – UNITEC (Coordina), UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo, en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión – UJCV (Coordina), UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. Comisión – UJCV (Coordina) UNAH, UPI y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**. Comisión - UPI (Coordina) UNAH, UCRISH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. Comisión - UCRISH (Coordina), UNITEC, UJCV y UPI. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Medicina Legal y Forense en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión - UNICAH (Coordina) UDH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
20. Propuesta del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



21. Elección de tres Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo como Representantes ante el Consejo de Educación Superior para el periodo comprendido entre diciembre de 2014 a diciembre del año 2016.
22. Elección y Juramentación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2015.
23. Varios.
24. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y una amplia discusión, el Pleno del Consejo Técnico Consultivo resolvió aprobar la agenda de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 281.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Energía Renovable en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, **ESNACIFOR**. Comisión: UPNFM (Coordina) UNAH, UNITEC Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de cambio de Categoría Institucional de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, **ESNACIFOR**; a Universidad de Ciencias Forestales. Comisión: EAP: (Coordinador), UNAH, UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación para el funcionamiento de la carrera de Gerencia Empresarial, en el Grado Académico de Maestría en el Centro Regional de la Esperanza de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio", **UCENM**. Comisión: UPNFM (Coordina), UJCV y UNAH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 282

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 11 de diciembre de 2014



9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación y registro de la Reforma a los Estatutos de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UNITEC Y UMH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**. Comisión – UPH (Coordina), UCRISH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Especialidad en Defensa Nacional y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**. Comisión – UNPH (Coordina), UPNFM y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Didáctica de Lenguas y Culturas, en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión – UNITEC (Coordina), UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
13. Propuesta del MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**, respecto al proceso a seguir sobre la solicitud de Aprobación de la ampliación de la oferta académica en sus Centros Asociados, bajo la modalidad a distancia.
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Comisión - UJCV (Coordina), UNAH, UPI y UCRISCH. Emisión de Dictamen.
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. Comisión - UCRISH (Coordina), UNITEC, UJCV y UPI. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Medicina Legal y Forense en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión – UNICAH (Coordina), UDH, UNITEC. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



17. Propuesta del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2015.
18. Elección de tres Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo como Representantes ante el Consejo de Educación Superior para el periodo comprendido entre diciembre de 2014 a diciembre del año 2016.
19. Elección y Juramentación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2015.
20. Varios.
21. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 281 ORDINARIA.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Dr. José Carleton Corrales, puso a discusión y análisis el Acta No. 281 ordinaria, **misma que fue aprobada con las siguientes enmiendas:**

“En la página No. 61, el MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; solicitó se incluyera como punto Décimo Segundo la discusión sobre las solicitudes que dicho Centro tiene en proceso para ampliar la oferta académica en la modalidad a distancia, lo cual generó en ese momento una amplia discusión y aunque al final el punto fue retirado por el peticionario, en esta ocasión solicita que la discusión conste en acta por lo cual se transcribe y se enmienda de la siguiente manera:

“El MAE. Armando Enamorado, Rector de la UMH, solicitó durante la discusión de la agenda se incluyera como Punto N°12 de agenda el Análisis de Procedimiento del Consejo Técnico Consultivo, mencionó asimismo que según su criterio con tres dictámenes favorables se puede aprobar una solicitud. Cuando se nombraron las comisiones para determinar sobre la solicitud de la apertura de carreras de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; se nombraron tres universidades por cada comisión y se manejó que los dictámenes deben ser tres favorables y si un dictamen no está de acuerdo entonces no se obtiene informe favorable de esa comisión; o si una de ellas se abstiene o no se consensua entonces también se detiene el proceso; así que revisando, encontramos que otras comisiones tienen cuatro universidades como es el caso de la agenda de hoy (refiriéndose a la agenda de la sesión en proceso), en el punto 14, tiene cuatro universidades y el punto 15 de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



la agenda consta también de cuatro universidades en la comisión, limitando esto el acuerdo a obtener opiniones favorables de todas las universidades participantes; mencionó que la Constitución de la República de nuestro país es de carácter democrático, por lo que cuando buscamos el consenso entre todas las universidades, en el momento de la votación ya no procede, entonces si se tiene una comisión de tres por votación debería de ganar la mayoría pero no es así, se ha manejado que tiene que ir al consenso para poder ganar, lo cual sugiere sea un aspecto a tratar, para que el Consejo Técnico Consultivo permita a la universidad la creación de comisiones con cuatro universidades para no quedar sujetos solamente a tres votaciones favorables porque esto afecta a cualquier universidad, una vez presentado el dictamen en base a votación que se emita el dictamen, sin importar si hay o no un punto desfavorable, pero que la comisión se pronuncie con la mayoría de votos dentro de ese juicio y no en consenso porque no siempre se va lograr; por lo expuesto propuso al Consejo Técnico Consultivo, permitir agregar un miembro más a cada una de las comisiones y así en la siguiente sesión este Consejo presente el dictamen sobre la solicitud realizada por la Universidad Metropolitana de Honduras.”.

A continuación el señor Presidente puso a discusión la solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Seguidamente la Dra. Iriarte, mencionó que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; no es que no se haya pronunciado, ya que desde que se recibió la solicitud y se integró la comisión la universidad participó en las visitas de campo en el mes de septiembre y luego mantuvieron comunicaciones a finales del mismo mes sobre las propuestas de readecuación de los planes de estudio dado que lo que recibió inicialmente no estaba en la línea de lo que se solicitaba; ya que en realidad era la aprobación y funcionamiento de la carrera y los planes de estudio para desarrollarse en los centros de estudio asociados en la modalidad a distancia; en la primera revisión lo que se sugirió es que se revisaran las readecuaciones en los planes de estudio, entonces en el mes de septiembre se atendió una invitación por parte del Centro interesado donde se hizo una presentación de las comisiones, sobre las adecuaciones de los planes de estudio, los mismos fueron recibidos por la universidad el día veintisiete de octubre a las 8 de la noche, luego se sometió a las unidades académicas disciplinares así como a la Dirección de Educación Superior; Educación a Distancia y Centros Asociados en la cercanía geográfica de cada una de las solicitantes, contando con tres observaciones, y se cuenta con los dictámenes tanto de las facultades como de la Dirección de Educación a Distancia y quedando pendiente solamente el dictamen de pertinencia en conclusión, aclara también que la última versión se recibió el día 27 de octubre, por lo tanto esto da un período de menos de un mes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 282

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 11 de diciembre de 2014



El Dr. Carleton Corrales, solicitó a la Dra. Claudia Iriarte informara al pleno cuales de las carreras están en el proceso más avanzado o listas ya para ser presentadas al pleno y pasar a votación para aprobación.

Seguidamente la Dra. Claudia Iriarte, aclaró que han presentado algunas recomendaciones generales respecto al planteamiento del plan de estudios y las estrategias de evaluación que se presentaron con respecto a la bibliografía, y espacios de práctica profesional y de aprendizaje; eso solamente respecto al plan de inversión y de implementación para las carreras pues en la primera versión no se plantearon los temas de laboratorios, como es el caso de Ecoturismo, Comunicación Social y Pública que también requiere de laboratorios que son los que presentó la Universidad en planes, el tiempo que está indicado es para que se realice con la rigurosidad académica la revisión de cada una de las solicitudes, el hecho de que no se dé un dictamen favorable en ese momento no significa que la Universidad no se haya pronunciado.

Por su parte el MAE. Enamorado, mencionó que el procedimiento es totalmente válido y se consideraron todas las recomendaciones cumpliendo con las demandas y manejando un enfoque educativo adecuado y proyectado; lo que es preocupante es estar prácticamente en cero, se llamó, se preguntó y no han tenido respuestas lo que solicitan es poder avanzar en el proceso pues solo cuentan con dos carreras, y para el año siguiente no tienen nada más para ofertar, por lo que solicitan si es posible realizar una sesión extraordinaria o agregar una Universidad más a cada comisión por los motivos antes expuestos.

Para finalizar la amplia discusión el señor Presidente mencionó al pleno sobre este tema que un cuarto miembro no resolverá el problema. En cuanto a la solicitud de priorizar el proceso se dará según la forma que se vea el avance del mismo y de ser necesario se puede optar por la opción de convocar a una sesión extraordinaria. Asimismo se solicitó continuar el proceso en buenos términos como es costumbre en este Consejo Técnico Consultivo. En cuanto a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se le solicita darle prioridad a estos dictámenes y que sean entregados al Centro interesado en una o dos semanas para evitar tener que recurrir a la sesión extraordinaria y que se presente el punto ya bien consensuado en la próxima sesión.

- En el **PUNTO OCTAVO** debe cerrar en la tabla de Recomendaciones, eliminar el resto ya que no corresponde al punto en mención.

Después de ser ampliamente revisada y discutida e incorporadas las enmiendas antes mencionadas, el Acta No. 281 **quedó por lo tanto en firme.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Señor Presidente, cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la correspondencia recibida en el Consejo Técnico Consultivo, siguiente:

- Nota de fecha 11 de diciembre, 2014 dirigida al Master Ramón Ulises Salgado, Secretario del Consejo Técnico Consultivo, Dirección de Educación Superior, Tegucigalpa, M.D.C., por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la cual se excusa la Dra. Rutilia Calderón por no poder asistir a la reunión y delega a la Dra. Claudia Iriarte para que la represente en esta ocasión.
- Nota de fecha 11 de diciembre de 2014 dirigida al Doctor Ramón Ulises Salgado, Secretario Consejo Técnico Consultivo donde el Rector Luis Orlando Zelaya de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, se excusa por no poder asistir a la reunión ordinaria No. 282, pero en su lugar asistirá en su representación la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y Acreditación.
- Nota de fecha 10 de diciembre de 2014, dirigida al Magíster Ramón Salgado, Secretario del Consejo de Educación Superior y Director de la Dirección de Educación Superior, por parte del Coronel de Infantería Manuel Antonio Peraza, Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; donde se excusa por no poder asistir a sesión 282 ya que tiene compromiso con el alto mando militar, pero que delega al Coronel de Infantería José Arnulfo Paz su representación para esta ocasión.
- Nota de fecha 10 de diciembre de 2014, dirigida al señor Secretario Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior, Tegucigalpa, M.D.C.; por parte del Comisario de Policía José Reinaldo Servellón, Rector por Ley de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; excusando su inasistencia y a la vez delegando al MSc. Edgar Sorto, Vicerrector de Investigación y Post-grado de dicha universidad para que lo represente.
- Nota de fecha once del mes de diciembre por parte del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, por medio de la cual acredita al Magíster Nahúm Alfredo Valladares, Director de Desarrollo Curricular de la UPNFM, para que lo represente en la sesión ordinaria No. 282 del Consejo Técnico Consultivo a realizarse en esta fecha, asimismo excusa su inasistencia ya



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



que por asuntos ineludibles que requieren de su presencia no puede acompañarlos en esta ocasión.

- Excusa por correo electrónico por parte del Padre José Mario Bacci, Rector del Seminario Mayo Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; ya que por encontrarse fuera del país se le hace imposible asistir a la reunión convocada por parte del Consejo Técnico Consultivo.
- Oficio R- 302-2014, 10 de diciembre de 2014, dirigida al Master Ramón Salgado, Director de Educación Superior, dirigiéndose en esta ocasión el MSc. Oscar Ovidio Redondo Flores, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, para informarle que debido a compromisos institucionales no podrá asistir a la sesión No. 282 del Consejo Técnico Consultivo programada para el día jueves 11 de diciembre, pero que en su representación acredita al Ph.D Carlos Manuel Ulloa, Secretario General de dicha Universidad.

INFORMES:

5.1. El señor Secretario toma la palabra para mencionar los avances que se están dando en cuanto al trabajo que se ha venido realizando sobre el SHACES y la visita planificada del Dr. Olivares, la cual vendrá a ser de mucha trascendencia, asimismo informó que aunque él no ha llegado al país se mantiene en comunicación constante para el desarrollo del manual que se está preparando y que en el transcurso del mes de enero de dos mil quince se desarrollará el envío a todos los centros de los avances y la convocatoria para el taller que se realizará en el Tabor, Valle de Ángeles, donde todos tendrán la oportunidad de participar en la realización del manual que regirá la acreditación a nivel nacional y por supuesto con la experiencia de un consultor internacional como el Dr. Olivares.

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ENERGÍA RENOVABLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA) UNAH, UNITEC Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Coordinación de la Comisión el PH.D. Jeffrey Lansdale, Rector de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien cedió la palabra al MSc. Nahum Alfredo Valladares, representante de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 282

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 11 de diciembre de 2014



Morazán, UPNFM; quien presentó el informe sobre la solicitud de Aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Energía Renovable en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; en base al cual, se emitió el dictamen que a la letra dice:

DICTAMEN No. 654-282-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al al Acuerdo No.2885-281-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. **281, de fecha 13 de junio de 2014** y teniendo a la vista la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Energía Renovable, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH), se pronunciaron sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Energía Renovable, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR:

OBSERVACIONES

1. Se revisaron los documentos de Plan de Estudios y Diagnóstico, en los que las autoridades de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, incorporaron la mayoría de las observaciones que los miembros de la comisión presentaron.
2. La Escuela Nacional de Ciencias Forestales, recibió de la comisión las observaciones pertinentes para la mejora del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Energía Renovable en el Grado Académico de Licenciatura.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido la **solicitud de Aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Energía Renovable en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 282

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 11 de diciembre de 2014



Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la **solicitud de Aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Energía Renovable en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Tegucigalpa M.D.C. 11 de diciembre de 2014.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DR. JOSÉ CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR A UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES. COMISIÓN: EAP (COORDINA), UNAH, USPS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UPNFM Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El señor Presidente cedió la palabra a la coordinación de la Comisión, Ing. Rosa Amada Zelaya, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien aclaró que el informe aunque está en su mayoría preparado no contenía las observaciones de parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; mismas que la Dra. Claudia Iriarte le había mencionado hacía breves momentos, tenía en su poder para ser entregados al Centro interesado por lo cual sede la palabra a la Doctora, a fin de que de lectura a las mismas.

La Dra. Claudia Iriarte, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; pidió la palabra para mencionar que las observaciones con que ellos cuentan son de fondo y que se realizará la entrega en ese mismo momento a las autoridades de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; para que sean incorporadas y pueda pasar a aprobación en la siguiente reunión.

El Señor presidente preguntó si las observaciones que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras presentaba eran de forma o de fondo, a lo cual se le



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 282

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 11 de diciembre de 2014



respondió que por ser de fondo deben ser tomadas en cuenta para mejorar la propuesta de la institución solicitante; el Dr. Carleton aseguró que la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; con el prestigio y las instalaciones con que cuenta no será difícil tomar en consideración las observaciones brindadas por los miembros de la comisión por lo cual no cree habrá problema para que en la siguiente reunión este punto este resuelto y aprobado.

El MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; pidió la palabra para preguntar a la coordinación de la comisión si el dictamen de las tres universidades restantes que conforman la comisión está favorable, a lo cual la coordinadora respondió que ellos contaban con el dictamen favorable ya que las observaciones que encontraron eran fácil de cambiar y por lo cual se dio favorable el dictamen, pero aún no se contaba con las observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; que es la cuarta integrante de la comisión y por eso no se entregaba el informe integrado para aprobación.

El MAE. Enamorado, mencionó que desde luego se cuenta con tres dictámenes favorables aunque uno no lo esté, el Centro interesado tiene derecho a que se apruebe la solicitud según el procedimiento.

El Señor presidente aclaró al MAE. Enamorado, que eso es cuando se da la primera vuelta que es cuando se presentan observaciones y si se dan tres favorables pasan de inmediato y de no contar con ellas se conforma la comisión como fue este caso, se espera un informe unánime de la comisión.

El señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, hizo la aclaración que desde hace algún tiempo se aprobó de forma unánime seguir el procedimiento de nombrar una comisión de tres o más integrantes que consensuaran las observaciones presentadas a las solicitudes elevadas al Consejo Técnico Consultivo y presentar un informe favorable integrando todos los detalles a incorporar por el centro interesado, logrando de esta forma evitar contratiempos al llegar a la Dirección de Educación Superior que antes tenía que verificar si cada observación de los centros habían sido acatadas por el solicitante; haciendo memoria sobre cómo se dio este procedimiento fue aprobado por unanimidad en la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC de San Pedro Sula en una reunión de este Consejo para evitar que estos trámites fueran más engorrosos.

El Señor Secretario también solicitó la palabra para aclarar que el cambio del procedimiento se dio para que fuera de una forma más ágil y expedita, ya que las observaciones que eran presentadas al Consejo Técnico Consultivo siempre recaían en que la Dirección de Educación Superior verificará si las recomendaciones hechas por los centros fueran llevadas a cabo al pie de la letra por lo que la Dirección tenía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



que realizar supervisiones de cumplimiento de observaciones y luego giras de verificaciones para emitir opiniones razonadas sobre los mismos trámites lo que hacía los trámites mucho más largos y tediosos.

El Dr. Emilio Esbeih, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; solicitó la palabra para expresar que para ellos como Centro es esencial que su estatuto para la Universidad sea aprobado con todos los rigores científicos de las universidades, es crucial y se tomará el tiempo que sea necesario para que ese documento sea la piedra angular que forme la Universidad esperada por todos y mencionó que ya ha podido dar una breve lectura al documento que le entregó la Dra. Iriarte, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y cree que las observaciones son fundamentales y están dispuestos a hacer todo lo posible por cumplirlos a cabalidad para que en la siguiente reunión de este Consejo no exista ningún contratiempo para la aprobación de su Estatuto como Universidad bien constituida.

El MAE. Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; expresó que este procedimiento atrasa más los trámites ya que se presentan las observaciones de la comisión al Centro y tienen que traer una nueva versión en otra sesión luego pasa a más puntos de agenda y así se van cargando las agendas y se pierde más tiempo, atascándose en este Consejo sin ser elevado al Consejo de Educación Superior.

El Dr. Carleton Corrales, mencionó por su parte que es todo lo contrario ya que se espera agilizar los procedimientos con la unión de las opiniones de los integrantes de las comisiones formadas ya que es un trabajo conjunto, además ya ha habido casos en los que claramente se ha logrado avances en algunos casos que ha habido trámites que han salido más rápido del proceso.

La Dra. Iriarte por su parte mencionó que en este caso las observaciones que presenta son de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como tal, y con el peso que requiere el cambio de categoría institucional y que se hicieron con el ánimo de aportar una mejor propuesta académica al Centro interesado no con mala intención, en ningún momento de atrasar el proceso de aprobación.

El Dr. Corrales para finalizar la discusión, hizo énfasis en que la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; cumple con los requerimientos necesarios para esta solicitud por lo que no presentará mayores consecuencias y en la siguiente reunión de Consejo Técnico Consultivo seguramente se obtendrá la aprobación esperada, y que este procedimiento que se está cuestionando en este momento si ha dado varios frutos en ocasiones anteriores.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 282

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 11 de diciembre de 2014



OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN EL CENTRO REGIONAL DE LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA “NUEVO MILENIO”, UCENM. COMISIÓN UPNFM (COORDINA), UJCV Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Coordinación de la Comisión, tomando la palabra el MSc. Nahúm Alfredo Valladares, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien presentó el informe sobre la solicitud de Aprobación para el Funcionamiento de la Carrera de Gerencia Empresarial en el Grado Académico de Maestría en el Centro Regional de la Esperanza de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM; en base al cual, se emitió el dictamen que a la letra dice:

DICTAMEN No. 655-282-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo **2857-279-2014** de fecha 21 de marzo de 2014 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. **280 de fecha 9 de mayo de 2014** y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación para el Funcionamiento de la Carrera de Gerencia Empresarial en el Grado Académico de Maestría en el Centro Regional de la Esperanza de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación para el Funcionamiento de la Carrera de Gerencia Empresarial en el Grado Académico de Maestría en el Centro Regional de la Esperanza de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM:

OBSERVACIONES

1. Ampliación de la planilla de potenciales docentes con el grado de Maestría para atender este el plan de Estudios.
2. Plan de adquisición de material bibliográfico, con el fin de lograr la cobertura mínima de tres textos por cada asignatura del programa de postgrado en mención.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



3. Listado de enlaces virtuales para que los estudiantes puedan tener acceso a bibliotecas de otras universidades a nivel mundial.
4. Proyecto de inversión, creación e implementación del programa de Maestría en Gerencia Empresarial.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido la **solicitud de Aprobación para el Funcionamiento de la Carrera de Gerencia Empresarial en el Grado Académico de Maestría en el Centro Regional de la Esperanza de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la **solicitud de Aprobación para el Funcionamiento de la Carrera de Gerencia Empresarial en el Grado Académico de Maestría en el Centro Regional de la Esperanza de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM**; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Tegucigalpa M.D.C. 11 de diciembre de 2014.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DR. JOSÉ CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE LA REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNAH, UNITEC Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Coordinación de la Comisión, tomando la palabra el Lic. Cristian Molina, Director de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien presentó el informe sobre la solicitud de Aprobación y Registro de la Reforma a los Estatutos de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en base al cual, se emitió el dictamen que a la letra dice:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



DICTAMEN No. 656-282-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2822-277-2013 de fecha 18 de diciembre de 2013 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 278 de fecha 19 de marzo de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación y Registro de la Reforma a los Estatutos de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH), se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación y Registro de la Reforma a los Estatutos de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV:

OBSERVACIONES

1. Se reviso la documentación presentada por la Universidad José Cecilio del Valle con base en lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior y el Reglamento General de Educación Superior, presentando el informe correspondiente con recomendaciones que deberían ser atendidas por la Universidad José Cecilio del Valle.
2. La Universidad José Cecilio del Valle presentó una versión mejorada de los Estatutos incorporando las recomendaciones presentadas por la Comisión Técnica.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido la **solicitud de Aprobación y Registro de la Reforma a los Estatutos de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la **solicitud de Aprobación y Registro de la Reforma a los Estatutos de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



Tegucigalpa M.D.C. 11 de diciembre de 2014.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DR. JOSÉ CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN – UPH (COORDINA), UCRISH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo tomó la palabra por ser el Coordinador de la Comisión, como Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien presentó el informe sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; en base al cual, se emitió el dictamen que a la letra dice:

DICTAMEN No. 657-282-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2934-285-2014 de fecha 23 de septiembre de 2014 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 287 de fecha 14 de noviembre de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Honduras, Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron sobre la solicitud de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH:

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 282

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 11 de diciembre de 2014



1. Se ha presentado un documento de “Plan de Reforma de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el grado de Licenciatura, Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el grado de Licenciatura”, pero no se ha acompañado de un documento de Diagnóstico que refleje resultados de investigación científica que justifique dicha reforma: o en su defecto, no se ha incluido documento explicativo y justificativo de los cambios curriculares. La ausencia de tales justificaciones impide entender con claridad, la intención del cambio, o la variación de las condiciones o situaciones entre un plan de Estudios anterior y el reformado que se propone.
2. Lo que se ha recibido es un documento de Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, llamado reformado (respecto a uno anterior), sobre el que se han elaborado las siguientes observaciones:
 - 2.1. CAPITULO III. Literal D. Justificación Económica de la Reforma. Declarada la intención que los pilotos militares, se dedicaran también a la navegación aérea comercial. Los campos de la aeronáutica militar y de la aeronáutica civil están claramente establecidos y tienen objetivos diferentes. La carrera propuesta debe ajustarse al campo militar en el que enmarca la naturaleza misma de la Universidad que la propone.
 - 2.2. CAPITULO III. Literal G. Síntesis de aportes del Plan al desarrollo del país. Este literal no aparece en la Tabla de Contenido.
 - 2.3. CAPITULO V. Perfil del Profesional Graduado. Literal A. Relación entre la realidad y el perfil profesional. Es conveniente hacer énfasis que se trata de perfil de un profesional de las ciencias aeronáuticas militares.
 - 2.4. CAPITULO V Perfil del Profesional Graduado Literal B. Perfil de Ingreso. Se habla de un Aspirante a “Cadete”, pero este término no se ha definido anteriormente. Parecería conveniente utilizar mejor perfil del estudiante de la Carrera propuesta. En los Requisitos Mínimos, hay que aclarar a que reglamento se refieren los exámenes de admisión.
 - 2.5. CAPITULO V. Perfil del Profesional Graduado. Literal C. Perfil de Egreso. Parece que la información incluida corresponde a una carrera diferente de la Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares. Todo el contenido corresponde a una temática más bien “naval” Debe subsanarse completamente el apartado.
 - 2.6. CAPITULO VI. Estructura del Plan de Estudios Literal C. Asignaturas obligatorias de Formación General y Específicas. Llama mucho la atención que en el Grupo de Asignaturas Generales Universales se haya incluido Educación Integral en Sexualidad, pudiendo haber escogido otras de mayor relevancia en el campo de las Ciencias Aeronáuticas Militares, tales como otras referidas a la información Geográfica. Historia Militar, Leyes,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 282

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 11 de diciembre de 2014



- Reglamentos y regulaciones aéreas, más relacionadas con el perfil de Profesional del Graduado que se espera alcanzar.
- 2.7. CAPITULO VI-Estructura del Plan de Estudios. Literal C. Asignaturas obligatorias de Formación General y Específicas. Aparece en el texto un numeral 7 referido a asignaturas por orientación, que no aparece en la Tabla de Contenido. En este numeral aparecen conjuntos de asignaturas agrupadas por orientación: a) Aviación, b) En Seguridad de Instalaciones, c) En Defensa Aérea; d) En Comunicaciones Aérea; e) En Inteligencia Aérea; f) En servicios Logísticos y Administrativos. Este asunto llama mucho la atención porque parece sugerir una misma carrera con seis orientaciones, un aspecto que anteriormente no se ha mencionado, ni se ha aclarado previamente.
- 2.8. CAPITULO VI. Estructura del Plan de Estudios. Literal D. Distribución de asignaturas por periodo. El tema de las orientaciones anteriormente mencionado, se vuelve evidente en este literal. A nuestro criterio este aspecto debe revisarse mejor y, en el caso de ser una carrera con varias orientaciones, presentársela de esta manera desde inicio. De ser así este sería un aspecto que habría que declarar también en toda la estructura de diseño curricular del Plan de Estudios.
- 2.9. CAPITULO VI Estructura del Plan de Estudios. Literal E. Tablas de Equivalencias. Deben revisarse mejor, hay varias inconsistencias, e incluso asignaturas que no está claro por cual tienen equivalencia.
- 2.10. CAPTITULO VI. Estructura del Plan de Estudios. Literal G. Requisitos de Graduación Incluye presentar y aprobar un Proyecto de Investigación, que no se ha definido anteriormente Tampoco se ha definido lo que es la Práctica Profesional y el Trabajo Social Educativo. Las horas de vuelo de la Carrera y por orientación, deben ser claramente cuantificadas. Su número debe aparecer en la cantidad aceptable (tanto aquí como en secciones posteriores).
- 2.11. CAPITULO VI. Estructura del Plan de Estudios. Literal H. Flujograma de Asignaturas. No parece adecuado incluir un "Curso Líder EEUU". Ni "Ascensos a STTE" como parte del flujograma de asignaturas.
- 2.12. CAPITULO VI. Estructura del Plan de Estudios LITERAL I. Descripción mínima de asignaturas (syllabus). Casi tres cuartas partes de las asignaturas incluyen referencias bibliografías que solamente tienen el título, están incompletas, o carentes de información suficiente para su ubicación o referencia completa. La mayor parte de la bibliografía no ha sido presentada conforme a formatos estándares propia del tipo de documento presentado.
- 2.13. CAPITULO VII. Implementos del Plan de Estudios. Literal A. Recursos para la ejecución del Plan. Sería conveniente presentar información relativa a que el personal docente incluido no encuentra en condición de retiro o jubilado. Para el equipo de entrenamiento, parece que se incluyó alguno fuera de uso, o se incluye la palabra varios para describirlo, pudiendo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



significar cualquier cosa. N) En todo el documento es deseable hacer las correcciones ortográficas de rigor, propias del tipo de documento que presenta. También hay que hacer la aclaración, en todos los lugares donde aparezca, que esta es una carrera de Ciencias Aeronáuticas "Militares". Hay que corregir las sumas de unidades valorativas, y colocar en todos los apartados el código de asignaturas correcto. En donde proceda, utilizar palabras en español.

3. Nuevamente se destaca que no queda claro, por qué y cuáles son las modificaciones presentadas en esta Propuesta de Plan de Estudio con respecto al anterior. No hay datos que evidencien una profunda evaluación del Plan anterior.

Dadas las observaciones mencionadas en los numerales anteriores, respetuosamente se sugiere a la Unidad Académica, Responsable de elaborar la Propuesta, mejorar el documento presentado. La presentación de orientaciones amerita un detalle más elaborado de las diferencias en la oferta curricular. Desde la Facultad de Ciencias Espaciales, por medio de su Departamento de Ciencias Aeronáuticas se ofrece colaboración.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido la **solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH;** y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la **solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH;** previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Tegucigalpa M.D.C. 11 de diciembre de 2014.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DR. JOSÉ CARLETON CORRALES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 282

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 11 de diciembre de 2014



DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESPECIALIDAD EN DEFENSA NACIONAL Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN – UNPH (COORDINA), UPNFM Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Coordinación de la Comisión, tomando la palabra el MSc. Gil Edgar Sorto, Vicerrector de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; quien presentó el informe sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Especialidad en Defensa Nacional y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; en base al cual, se emitió el dictamen que a la letra dice:

DICTAMEN No. 658-282-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2936-285-2014 de fecha 23 de septiembre de 2014 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 287 de fecha 14 de noviembre de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Especialidad en Defensa Nacional y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Especialidad en Defensa Nacional y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH:

OBSERVACIONES

1. Que los estudios de defensa ofertados como cursos por el Colegio de Defensa Nacional son estudios que desarrollan capacidades específicas dentro de un campo profesional determinado, por lo que acuerdo a las normas Académicas de la Educación Superior de Honduras la propuesta de la especialidad en defensa Nacional reúne las características de una especialidad.
2. Que la Universidad de Defensa Nacional es un centro de Educación Superior dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 282

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 11 de diciembre de 2014



- dedicada a la formación y perfeccionamiento en el nivel de educación superior que requiere la institución armada, por lo que debe desarrollar programas de postgrados afines a las ciencias militares.
3. Que las Especialidades son estudios que por medio de una intervención de una práctica intensiva, desarrollan capacidades específicas, dentro de un campo profesional determinado.
 4. Que dentro de los objetivos trazados para el desarrollo de la especialidad está el establecer un mecanismo preventivo, de alerta temprana ante las amenazas a la seguridad en cualquiera de las categorías y un programa permanente de medidas de fomento de la confianza entre los Estados de la Región Centroamericana.
 5. La Especialidad en Defensa Nacional se presentó como una nueva opción de estudio por lo que se **DECLARA PROCEDENTE** la solicitud presentada para aprobación del Plan de Estudios de la Especialidad en Defensa Nacional de la Universidad de Defensa Nacional de Honduras.
 6. Que la Universidad de Defensa de Honduras, recibió de la comisión las observaciones pertinentes para la mejora del Plan de Estudios de la Especialidad en Defensa Nacional.
 7. Que la Universidad de la Defensa de Honduras (UDH) ha cumplido a cabalidad cada una de las observaciones y recomendaciones emitidas por la comisión electa por el Consejo Técnico Consultivo.
 8. Que el diagnóstico y Plan de Estudios propuestos por la (UDH) es congruente con los estudios de Postgrado y acordes a los requerimientos solicitados, conforme la exigencia de la sociedad hondureña.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido **la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Especialidad en Defensa Nacional y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH;** y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar **la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Especialidad en Defensa Nacional y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH;** previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Tegucigalpa M.D.C. 11 de diciembre de 2014.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



DR. JOSÉ CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DIDÁCTICA DE LENGUAS Y CULTURAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN – UNITEC (COORDINA), UCENM Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Coordinación de la Comisión, tomando la palabra la Lic. Martha Zepeda, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien presentó el informe sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Didáctica de Lenguas y Culturas en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en base al cual, se emitió el dictamen que a la letra dice:

DICTAMEN No. 659-282-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2937-285-2014 de fecha 23 de septiembre de 2014 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 287 de fecha 14 de noviembre de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Didáctica de Lenguas y Culturas en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Didáctica de Lenguas y Culturas en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH:

OBSERVACIONES



A. LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) A LA CARRERA DE DIDÁCTICA DE LENGUAS Y CULTURA DE LA UNAH.

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACION			
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. • En el Centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. • Código de la Carrera. • Unidad Responsable del Proyecto. • Lugar y fecha. 	✓ Cumple	
1.2 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. • Incluye el Número de Pagina en que se encuentran los capítulos. 		<ul style="list-style-type: none"> • Revisar Numeración y tipo de Numeración. • Utilizar índice Automático.
1.3 Datos Generales de la Carrera			
2. INTRODUCCION	<p>GENERALIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del Plan • Aportes de Instituciones y organizaciones e 	✓ Revisar los aspectos de la Guía que deben presentarse en este	✓ Atendida sin embargo se recomienda incluir



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
	<p>individuos especializados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Viabilidad para implementación del Plan. • Explicación del documento. 	Capítulo.	loa apartados según Guía de la DES
3. MARCO TEORICO	<p>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. • Justificaciones sociales. • Justificaciones económicas. • Justificaciones Políticas educativas. • Necesidades practicas prioritarias. • Fundamento Filosófico. • Doctrina pedagógica. 	<p>Hace Falta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Fundamentación Científica de la Maestría. ✓ Profundizando en teorías que la sustentan. Definir Explicar ¿Qué es? ¿Qué implica? Describir la Didáctica en todas sus dimensiones. 	Atendida
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	<p>“Base de los objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Perfil de Ingreso. ✓ Perfil de Egreso. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se recomienda presentar el Campo Ocupacional o Perfil Ocupacional; donde incursionaran estos profesionales Empresas u Organizaciones. 	Atendida
5. ESTRUCTURA DEL	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y	En las descripciones	✓ Presentar Indicadores de



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
PLAN	el Perfil Profesional” ✓ Generales. ✓ Específicos. ✓ Asignaturas obligatorias. ✓ Distribución de asignaturas por periodo académico. ✓ Flujograma de asignaturas. ✓ Descripciones mínimas por asignaturas. ✓ Identificación de asignaturas (códigos). ✓ Requisitos de graduación.	mínimas por asignaturas: ✓ Cambiar el Termino Competencias por Objetivos y estos clasificarse en Generales y Específicos, ya que el Plan no está presentado según Modelo Educativo por Competencias.	Logro en cada Descripción Mínima. Si Optaron por el Modelo Educativo por Competencias.
6. RECURSOS	✓ Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). ✓ Plan estratégico de implementación de la carrera.	✓ Cumple en parte. ✓ Presentar Tabla de los Docentes. ✓ Recursos materiales, Físicos. ✓ Falta el Plan de Acción para la Implementación de la Maestría.	✓ Se presenta sin embargo se sugiere presentar el Documento en Orden según lineamientos y Guía de la D.E.S.
	✓ Se recomienda organizar el Documento según Guía de Educación Superior, con sus respectivos Capítulos y éstos con sus diferentes apartados. Corregir la escritura de la pág. 17, utilizar el término U.V.		✓ Presentan Justificación.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN (UPNFM) A LA CARRERA DE DIDACTICA DE LENGUAS Y CULTURA DE LA UNAH.

Diagnóstico de la Carrera de Didáctica de Lenguas y Cultura.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



OBSERVACIONES	RESPUESTAS
1. Revisar la pagina 35 ya que hay un párrafo que se repite antes del grafico 31.	Atendida
2. En el apartado 5 Pág. 37, se presentan los datos de docentes y luego sin ninguna transición se presentan los datos de estudiantes por egresar. Se recomienda incluir alguna transición que facilite mejor comprensión de la información.	Atendida
3. El grafico 32 contradice el hecho de que muchos docentes (30) que actualmente laboren en el Depto. de Lenguas de la UNAH no tienen Maestría. Es decir que no ha habido demanda, ya que existe otra Universidad en la cual si se sirve una Maestría en la Enseñanza de Lenguas.	Atendida
4. El grafico 33 no proporciona mucha información sobre capacitación pero se hacen valoraciones en ese sentido; mencionado que los profesionales que trabajan en Instituciones privadas están más capacitados que los que laboran en instituciones publica, (revisar ese aspecto).	Atendida
5. En análisis del grafico 34, se tendrá que clarificar que los estudiantes de licenciatura no pueden tener estudios de postgrado ya que el grado es requisito para la Maestría.	Atendida
6. En el análisis del grafico 38, hay contradicción ya que se dice que el 11.72% de participantes laboren en el nivel superior pero se menciona que los estudios de Postgrado les permitirán entrar a ese Nivel Superior como docente.	Atendida



OBSERVACIONES	RESPUESTAS
7. En el grafico 59, se mencionó que lo presentado serán líneas de investigación pero la Investigación Acción es un tipo de metodología de Investigación	Atendida
8. En el Área del Conocimiento (saber-saber Pág. 53) del perfil Profesional, todo se limita a CONOCER pero si es un nivel de maestría debe aspirarse a un nivel más alto de profundidad y comprensión.	Atendida
9. En el Área de habilidades y destrezas del Perfil Profesional (Pág. 54), algunas de las características presentadas son muy poco demandantes como: elaborar un instrumento o escribir un ensayo. Además, en el mismo apartado se menciona que una de las características del egresado será "hacer consultorías).	Atendida
10. En el Área de Actitudes y Valores (Pág. 54) se recomienda eliminar el artículo indefinido de algunas características como: Demostrar una actitud de trabajo de equipo. Sería mejor: Demostrar buena actitud de trabajo de equipo.	Atendida

Plan de Estudios:

1. En la Pág. 20, se menciona un Curso Propedéutico pero en las descripciones mínimas no se incluyen las SEIS asignaturas que lo conforman. Además, el Curso en mención solo tiene 50 horas y con SEIS asignaturas, se recomienda reconsiderar el tiempo a invertir en cada una de ellas.	Presentan Justificación
2. En las competencias de MDL 101 (Pág. 24). Se usa el verbo	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 282

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 11 de diciembre de 2014



PERMITIR. Se recomienda revisarlo. Este no es una conducta apropiada para redacción de competencias.	
3. Revisar las horas asignadas a cada asignatura ya que de acuerdo a la Normativa de Educación Superior, 1 Crédito= 15 horas. En el caso de MDL 101, por ejemplo, tiene 4 créditos, lo cual es un total de 90 horas. Pero entre horas teóricas y prácticas se hace un total de 120 horas.	Presentan Justificación
4. En la asignatura MDL 102, el contenido es vasto y solo se cuenta con 3 créditos. Se recomienda reconsiderar el número de créditos.	Presentan Justificación
5. Las asignaturas de Lengua y Cultura Indígena solo cuentan con 1 crédito o sea 15 horas. Se recomienda reconsiderar ya que en ese tiempo sería muy poco probable que los maestrantes puedan obtener las competencias planteadas en el plan de estudios.	Presentan Justificación
6. La asignatura MDL 301 se llama Didácticas de las Tice para la enseñanza aprendizaje de Lenguas, pero de acuerdo al contenido presentado en la descripción mínima, este nombre no concuerda. Se recomienda considerar: Uso de las Tice como recurso didáctico para la enseñanza aprendizaje de lenguas.	Presentan Justificación

RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM), AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIDACTICA DE LENGUAS Y CULTURA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 282

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 11 de diciembre de 2014



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIÓN	RESPUESTAS
Tabla de Contenido	Asegurarse que los títulos comiencen en la página siguiente	Atendida
Introducción	<p>Criterios que debe tener la introducción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes del plan - Aportes de instituciones o organizaciones e individuos - Resumen de Aportes el al desarrollo del país también puede ser al desarrollo regional. - Viabilidad para la implementación del plan. - Explicación del documento. 	Atendida sin embargo se recomienda escribir los diferentes apartados según guía de la DES.
Perfil profesional del graduado	✓ No se observa el perfil de ingreso.	Atendida
Estructura del Plan	✓ En la distribución de asignaturas pág. 20, se observan créditos destinados a la investigación, crédito especialización, pero no se ven reflejadas en el total de créditos de la maestría ya que sumando todo serian 92 en total.	Presentan Justificación

RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO DE LA CARRERA DE DIDÁCTICA DE LENGUAS Y CULTURA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNAH

CATEGORIAS	OBSERVACIONES	
------------	---------------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



CATEGORIAS	OBSERVACIONES	
Tabla de contenido	Se recomienda cambiar la numeración de modo que se identifique los subtítulos a que capitulo corresponde, debido a que tiene la misma numeración en todos los temas.	Atendida
Datos Generales	No se observan los datos generales de la carrera en este apartado.	No Atendida
Introducción	En este apartado no aparece: Aportes de instituciones y organizaciones en el proceso investigativo.	Atendida
Contextualización situacional de Honduras	En el contexto teórico y estrategia metodológica, llevar una secuencia de numeración de títulos pág. 5 y pág. 8.	Atendida
Contexto teórico y estrategia metodológica de la investigación Contextualización institucional	No se observa este apartado dentro del cual debe ir la visión, misión institucional, y responsables del proyecto.	Atendida
Marco teórico	No se encuentra: 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. 2. Justificaciones sociales. 3. Justificaciones Económicas 4. Justificaciones Político-educativo 5. Necesidades practicas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica.	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido la **solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Didáctica de Lenguas y Culturas en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar **solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Didáctica de Lenguas y Culturas en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Tegucigalpa M.D.C. 11 de diciembre de 2014.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DR. JOSÉ CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

DÉCIMO

TERCERO: PROPUESTA DEL MAE. ARMANDO ENAMORADO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, RESPECTO AL PROCESO A SEGUIR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA EN SUS CENTROS ASOCIADOS, BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad quien propone al Consejo, que respecto a los casos que tienen en proceso, de parte de su Universidad, respecto a la ampliación de la oferta académica, en sus centros asociados, bajo la modalidad a distancia, se debería tomar la decisión de aprobar los centros que ya tienen dictamen favorable.

El Señor Secretario del Consejo, MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, explica que se reunieron con las autoridades de la Vice-Rectoría Académica, de la UNAH, junto a la Vice-Rectora Académica de la UMH y que allí se quedó claro que el Plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



Estudios no está en discusión, pero que siempre deben readecuarse, en atención al Reglamento de Educación a Distancia, recién aprobado y que está en vigencia.

Finalmente se mociona a fin de que se tome en cuenta la mayoría calificada de la comisión, nombrada para pronunciarse sobre la solicitud de la Universidad Metropolitana de Honduras, que tiene voto favorable y que pase nuevamente al Consejo de Educación Superior, previo al pronunciamiento que al efecto tenga la Dirección de Educación Superior, mediante su Opinión Razonada.

Votos a favor de la moción:

1. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
2. Universidad Politécnica de Honduras, UPI.
3. Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
4. Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
5. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
6. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.
7. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
8. Universidad Cristiana, Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM.
9. Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.
10. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
11. Universidad Nacional de Agricultura.
12. Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

Se abstienen:

1. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
3. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Después de la votación se aprueba la propuesta, resolviéndose: Que se tome en cuenta la mayoría calificada de la comisión, nombrada para pronunciarse sobre la solicitud de la Universidad Metropolitana de Honduras, que tiene voto favorable y que pase nuevamente al Consejo de Educación Superior, previo al pronunciamiento que al efecto tenga la Dirección de Educación Superior, mediante su Opinión Razonada.



DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. COMISIÓN - UJCV (COORDINA), UNAH, UPI Y UCRISCH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Coordinación de la Comisión, tomando la palabra la MSc. Martha Mélida Morales, quien informó que ya se emitieron observaciones por parte de los miembros de la comisión, pero que aún no ha recibido la nueva versión del documento de parte del Centro proponente, para verificar el cumplimiento de las recomendaciones, por lo que se propone dejar en suspenso la emisión del Dictamen, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de estudios de la Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana.

La propuesta es aprobada por los miembros, por lo que se pospone la emisión del Dictamen sobre la solicitud de aprobación y reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para una fecha posterior, siempre en el seno del CTC.

DÈCIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. UCRISH (COORDINA), UNITEC, UJCV Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Coordinación de la Comisión, tomando la palabra el Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quien presentó el informe sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, de la manera que se describe a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 282

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 11 de diciembre de 2014



Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA PARA LA REFORMA DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, CONSIDERANDO: Que el Consejo Técnico Consultivo (CTC) en su sesión Ordinaria No. 281 nombro la comisión conformada por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Coordinadora de la misma, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), con el propósito de presentar Dictamen sobre la solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para la reforma dela carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado de Licenciatura.- CONSIDERANDO: Que las Universidades Miembros de la Comisión en referencia (UCRISH, UNAH,UPI, y UJCV) consideraron oportuno y conveniente iniciar el análisis de la solicitud de UNITEC a nivel individual con el apoyo de las unidades académicas correspondientes de cada universidad miembro de esta comisión, con la finalidad de contar con los criterios académicos y pedagógicos en base a observaciones puntuales que permitieran realizar un análisis más objetivo en el momento de realizar el presente Dictamen consensuado por todas las universidades miembros de esta Comisión. CONSIDERANDO: Que una vez formuladas observaciones de manera individual, se procedió a convocar a reunión de la Comisión en referencia, en la cual se analizaron y discutieron todas y cada una de las observaciones, muchas de las cuales eran coincidentes, con el propósito de elaborar el presente Dictamen. CONSIDERANDO: Que una vez analizadas y discutidas todas y cada una de las observaciones formuladas por todas las universidades miembros de esta comisión, somos del consenso que la universidad proponente debe incorporar las siguientes recomendaciones: 1. Reorganizar el Plan de Estudios en cuanto a ubicar las asignaturas en función del desarrollo lógico de la secuencia de aprendizaje y el domino de competencias requerido para su estudio adecuado, incluyendo la redefinición de requisitos, como ser: a. El bloque de sistemas operativos es previo al bloque de Redes, es decir, la asignatura CCC402 Sistemas Operativos II debe ser requisito de la asignatura TEL201 Redes; y, a su vez, la asignatura TEL313 Administración y Aplicaciones de Redes debe ser requisito de la asignatura CCC415 Seguridad de la información. Es decir, de acuerdo a la siguiente secuencia: CC401 →CC402→TEL201→TEL312→CC415 b. En el bloque de Programación, la asignatura CCC106 Introducción a la Computación debe ser requisito de MAT303 Matemáticas Discretas, y, esta a su vez debe ser requisito de CCC405 Lenguajes de Programación, la cual a su vez debe ser requisito de CCC104 Programación I, de acuerdo a la siguiente secuencia CC401 →CC106→MAT303→MAT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 282

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 11 de diciembre de 2014



CCC405→CCC104→CCC105→CC208, c. La asignatura FIS201 Física I debe tener como requisito tanto MAT109 Calculo I como MAT105 Algebra Lineal. D. La asignatura TL314 Metodología de la Investigación de debe ser requisito FIS201 Física I. E. La asignatura TL314 Metodología de la Investigación debe tener como requisito la asignatura MAT301 Estadística Matemática I y debe estar ubicada después del segundo año. F. La asignatura de Métodos Numéricos es indispensable y básica para la formación de cualquier ingeniero, por lo que por ningún motivo debe ser eliminada del Plan de Estudios. Además, la justificación no tiene sustento académico (ver página 9 de la propuesta de reforma del Plan de Estudios). G. La asignatura INF501 Auditoria Informática es indispensable y básica para la formación de cualquier ingeniero en ciencias de la computación, por lo tanto no debe ser una asignatura electiva. 2. Hay una contradicción en las páginas 5 y 6 en cuanto al año de creación de la Carrera. 3. Se sugiere eliminar el párrafo en la página 7"... la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales esa en posición de ayudar a elevar el índice de Desarrollo Humano de Honduras,..." por no tener sustento ni justificación, por la mera definición del índice de Desarrollo Humano. 4. El apartado 1.5 "Fenómenos o sucesos nacionales e internacionales que obligan a los cambios." No está lo suficientemente desarrollado. 5. El apartado 2.2 "Necesidades Practicas y Prioritarias de la Reforma-"no está lo suficientemente desarrollado. Además, el campo de la docencia no es parte de las necesidades prácticas y prioridades de la reforma de este Plan de Estudios. 6. En la página 21 cambiar la palabra "empreendedurismo" por emprendimiento", ya que la primera no existe en castellano. 7. La Justificación Económica y la Justificación Social de la Reforma, así como la Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País no están lo suficiente desarrolladas. 8. En la página 34, segundo párrafo, solo especifica porcentaje pero no indica el total de la muestra. 9. La Tabla 4 no explica los resultados del total de cada ítem, no se entiende. 10. En la página 40 eliminar "MatLab", "SAP" Y 2Angry Birds". 11. En la página 42 corregir que la primera carrera relacionada con el área de estudio de referencia fue la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación de la Universidad José Cecilio del Valle al final de la década de los ochenta y no la carrera de informática Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 12. En la página 42, párrafo 2, eliminar "En los 90's nace la ingeniería en computación." Por ser una aseveración incorrecta. 13. En la página 45 eliminar el párrafo "Este programa contiene elementos relacionados con las ciencias de la computación que ninguna otra universidad en Honduras provee (Análisis de Algoritmos, Compiladores, etc.)" por ser una aseveración incorrecta. 14. El título del apartado 4.3.2. Debe ir entre signos de interrogación. 15. En la bibliografía complementaria de las descripciones mínimas de las asignaturas MAT101, MAT103, MAT109, MAT105, MAT210, MAT301, y MAT303 debe eliminarse los vínculos de Internet (URL) sugeridos y proporcionarse la bibliografía que corresponda al contenido disciplinar de la asignatura. Pueden incluirse URLs que hayan sido validos pedagógicamente por las unidades académicas correspondientes. 16. En las descripciones mínimas de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 282

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 11 de diciembre de 2014



las asignaturas TEL201, TEL312 Y TEL313, agregar la bibliografía principal y eliminar el URL propuesto. 17. El contenido de la asignatura CCC413 Aplicaciones de Vanguardia debe enriquecerse con temas de vanguardia y no específicos, tal y como lo indica su nombre, ya que los temas sugeridos no son innovadores por ser ya temas cotidianos. Asimismo, debe incorporarse la bibliografía complementaria y eliminar lo propuesto como bibliografía complementaria. 18. Verificar y proponer la bibliografía principal y complementaria de la asignatura INF501 Auditoría Informática. 19. Eliminar de la bibliografía complementaria de la asignatura CCC504 el libro del Dr. Michio Kaku y proponer bibliografía complementaria acorde a la temática. 20. Ampliar el apartado VIII Bibliografía. POR TANTO Esta Comisión es del criterio que la Universidad proponente debe incorporar las recomendaciones formuladas en el presente Dictamen y que elabore una segunda versión de la propuesta de reforma del Plan de Estudios para que sea retomada a esta Comisión, previo a la emisión de Dictamen favorable. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los diez días del mes de diciembre de dos mil catorce. Firma, UCRISH, Firma, UNAH, Firma, UPI, y Firma por UJCV.

Después de conocer el informe presentado por la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y tomando en consideración la recomendación de que la Universidad proponente, debe incorporar las recomendaciones formuladas en el presente documento y que elabore una segunda versión de la propuesta de reforma del Plan de Estudios para que sea retornada a esta Comisión, previo a la emisión de Dictamen favorable, se pospone la emisión del mismo, para una nueva sesión.

DÉCIMO

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MEDICINA LEGAL Y FORENSE EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. UNICAH (COORDINA), UDH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Coordinación de la Comisión, tomando la palabra al Dr. Misael Arguijo, quien expuso sobre los avances que ha habido en la revisión del documento, sin embargo informó que están a la espera de una segunda versión, para poder pronunciarse y emitir el Dictamen respectivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



Por lo anterior el pleno del Consejo resolvió dejar en suspenso la emisión del Dictamen respecto a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Legal y Forense, en el grado académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

DÉCIMO

SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2015.

En este punto, el Señor secretario MSc. Ramón Ulises Salgado dio lectura a la propuesta del calendario para que los miembros del Consejo Técnico Consultivo conocieran la estructura de fechas y se solicitó a los mismos propusieran los lugares a realizarse dichas reuniones, luego de llegar a un consenso, **quedó aprobado el calendario de sesiones ordinarias para el año 2015** de la siguiente forma:

CALENDARIO DE SESIONES
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Para el año 2015

MESES	FECHAS	CENTROS
FEBRERO	Martes 24	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
MARZO	Martes 24	ESNACIFOR
ABRIL	Martes 28	UPNFM
MAYO	Martes 26	UNICAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



JUNIO	Martes 30	USAP
JULIO	Martes 28	EAP
AGOSTO	Martes 25	UDH
SEPTIEMBRE	Martes 29	UMH
OCTUBRE	Martes 27	UJN
NOVIEMBRE	Martes 24	UPI
DICIEMBRE	Jueves 10	DES

Semana Santa inicia el 29 de marzo al 06 de abril.

Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, jueves 11 de diciembre de 2014.

MSC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
DIRECTOR DES-SECRETARIO CTC

DÉCIMO



OCTAVO: ELECCIÓN DE TRES MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO COMO REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE DICIEMBRE DE 2014 A DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

El Dr. Carleton Corrales, en su condición de presidente del Consejo Técnico Consultivo, solicitó a los miembros la nominación de candidatos para representar a este órgano ante el Consejo de Educación Superior, informándoles que se debía elegir a dos representantes de los centros privados y a un representante de los centros de educación estatales, se presentó un informe al pleno con los datos históricos de los centros que han fungido en estas representaciones con el fin de que cuenten con la información para hacer sus propuestas para los tres cargos que vacaban en esta fecha:

PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR 1989 AL 2014

Señores Miembros del Consejo Técnico Consultivo:

A continuación se presenta a ustedes información relativa a los Centros de Educación Superior que han sustentado la representación del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior desde 1989:

REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN	
AÑO	REPRESENTANTES
1989	1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP 2. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC 3. Universidad de San Pedro Sula, USPS 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC 5. Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
1990	1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP 2. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC 3. Universidad de San Pedro Sula, USPS 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC 5. Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS 6. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
1991	1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP 2. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC 3. Universidad de San Pedro Sula, USPS 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC 5. Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN	
AÑO	REPRESENTANTES
1992	<ol style="list-style-type: none">6. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
1993	<ol style="list-style-type: none">1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP2. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC3. Universidad de San Pedro Sula, USPS4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC5. Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS6. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
1994	<ol style="list-style-type: none">1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP2. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC3. Universidad de San Pedro Sula, USPS4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC5. Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS6. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
1995	<ol style="list-style-type: none">1. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH2. Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC) ahora UTH3. Escuela Agrícola Panamericana, EAP4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC5. Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS6. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
1996	<ol style="list-style-type: none">1. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH2. Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC) ahora UTH3. Escuela Agrícola Panamericana, EAP4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM5. Universidad de San Pedro Sula – USPS6. Escuela Nacional de Agricultura - ENA
1997	<ol style="list-style-type: none">1. Instituto Superior Tecnológico ahora UTH2. Escuela Agrícola Panamericana, EAP3. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM5. Universidad de San Pedro Sula – USPS6. Escuela Nacional de Agricultura - ENA
1997	<ol style="list-style-type: none">1. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP2. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC4. Instituto Superior Tecnológico ahora UTH5. Escuela Agrícola Panamericana, EAP



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN	
AÑO	REPRESENTANTES
1998	<ol style="list-style-type: none">6. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR1. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP2. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)5. Universidad de San Pedro Sula, USPS6. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
1999	<ol style="list-style-type: none">1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)2. Universidad de San Pedro Sula, USPS3. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC4. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC6. Escuela Agrícola Panamericana, EAP
2000	<ol style="list-style-type: none">1. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH2. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC3. Escuela Agrícola Panamericana, EAP4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM5. Instituto Superior de Educación Policial – ISEP6. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
2001	<ol style="list-style-type: none">1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM2. Instituto Superior de Educación Policial – ISEP3. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR4. Escuela Nacional de Agricultura, ENA5. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH6. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
2002	<ol style="list-style-type: none">1. Escuela Nacional de Agricultura, ENA2. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH3. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM5. Universidad de San Pedro Sula – USPS6. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
2003	<ol style="list-style-type: none">1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM2. Universidad de San Pedro Sula – USPS3. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR4. Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS5. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN	
AÑO	REPRESENTANTES
2004	<ol style="list-style-type: none">6. Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC1. Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS2. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP3. Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)5. Universidad Tecnológica de Honduras – (UTH)6. Escuela Nacional de Ciencias Forestales- (ESNACIFOR)
2005	<ol style="list-style-type: none">1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)2. Universidad Tecnológica de Honduras – (UTH)3. Escuela Nacional de Ciencias Forestales- (ESNACIFOR)4. Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH5. Universidad José Cecilio del Valle – UJVC6. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP
2006	<ol style="list-style-type: none">1. Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH2. Universidad José Cecilio del Valle – UJVC3. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP4. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR5. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM6. Universidad Politécnica de Honduras, UPH
2007	<ol style="list-style-type: none">1. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH4. Universidad de San Pedro Sula, USPS5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC6. Universidad de Defensa de Honduras, UDH
2008	<ol style="list-style-type: none">1. Universidad de San Pedro Sula, USPS2. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC3. Universidad de Defensa de Honduras, UDH4. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM5. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH6. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
2009	<ol style="list-style-type: none">1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM2. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH3. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH4. Universidad Nacional de Agricultura5. Universidad Politécnica de Honduras, UPH6. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN	
AÑO	REPRESENTANTES
2010	<ol style="list-style-type: none">1. Universidad Nacional de Agricultura2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH3. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI4. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR5. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM6. Universidad de San Pedro Sula, USPS
2011	<ol style="list-style-type: none">1. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM3. Universidad de San Pedro Sula, USPS4. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC5. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH6. Universidad de Defensa de Honduras
2012	<ol style="list-style-type: none">1. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC2. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH3. Universidad de Defensa de Honduras4. Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN5. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM6. Universidad Nacional de Agricultura
2013	<ol style="list-style-type: none">1. Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM3. Universidad Nacional de Agricultura4. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC6. Universidad de Defensa de Honduras, UDH
2014	<ol style="list-style-type: none">1. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH2. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC3. Universidad de Defensa de Honduras, UDH4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM5. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH6. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR

DE LA ACTUAL REPRESENTACION DEL CTC ANTE EL CES:

TERMINAN EN DICIEMBRE DE 2014:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



1. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
2. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
3. Universidad de Defensa de Honduras, UDH

TERMINAN EN DICIEMBRE DE 2015

1. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
2. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
3. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM

CUADRO RESUMEN

CENTRO	DESCRIPCIÓN POR AÑOS	TOTAL AÑOS
ESTATALES		
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM	1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2012 y 2013.	21 AÑOS Y EL ACTUAL
Universidad Nacional de Agricultura (antes ENA)	1995, 1996, 2001, 2002, 2009, 2010, 2012 y 2013.	8 AÑOS
Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR	1996, 1997, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011.	12 AÑOS Y EL ACTUAL
Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH (antes ISEP)	1997, 1998, 2000, 2001, 2003, 2004, 2005 Y 2006.	8 AÑOS
Universidad de Defensa de Honduras, UDH	2007, 2008, 2011, 2012 Y 2013.	5 AÑOS Y EL ACTUAL
PRIVADAS		
Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano, EAP	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1999 Y 2000.	11 AÑOS
Universidad José Cecilio del Valle, UJVC	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2005, 2006, 2011 Y 2012.	14 AÑOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



CENTRO	DESCRIPCIÓN POR AÑOS	TOTAL AÑOS
Universidad de San Pedro Sula, USPS	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1995, 1996, 1998, 1999, 2002, 2003, 2007, 2008, 2010 Y 2011.	15 AÑOS
Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1997, 1998, 1999, 2000, 2007, 2008 Y 2013.	13 AÑOS Y EL ACTUAL
Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 2003 Y 2004.	8 AÑOS.
Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH	1994, 1995, 1997, 1998, 1999, 2000, 2005, 2006, 2011 Y 2012.	10 AÑOS.
Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (antes INSUTEC)	1994, 1995, 1996, 1997, 2001, 2002, 2004, 2005, 2008 Y 2009.	10 AÑOS.
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC	2003 Y 2004.	2 AÑOS.
Universidad Politécnica de Ingeniería - UPH	2006, 2007, 2009 Y 2010.	4 AÑOS.
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM	2008 Y 2009.	2 AÑOS.
Universidad Metropolitana de Honduras, UMH	2008, 2009 Y 2013.	3 AÑOS Y EL ACTUAL.
Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI	2009 Y 2010.	2 AÑOS.
Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth - ISTJN	2012 – 2013.	Inició su representación en diciembre 2011 – por 2 años.

Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, 11 de diciembre de 2014



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



MSC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
SECRETARIO CTC

Después de analizado el documento, el MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; mocionó a la Universidad Politécnica de Honduras e inmediatamente la Lic. Jance Carolina Fúnez, Rectora de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; secundó la propuesta; quien a su vez propuso al Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; para que ingrese en lugar de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; así como también la Lic. Jance Carolina Fúnez, Rectora de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; propuso a la Universidad Nacional de Agricultura en lugar de la Universidad de Defensa de Honduras.

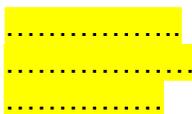
Después de ser sometidas a votación las mociones presentadas, las representaciones quedaron de la siguiente forma:

1. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS
2. UNIVERSIDAD CATÒLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH.
3. UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

DÉCIMO

NOVENO: ELECCIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2015.

El Dr. Carleton Corrales, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo en este punto, solicitó presentaran sus propuestas para candidatos a la elección del Presidente de éste órgano para el año 2015. Se entregó a los miembros el siguiente informe con el fin de recordar quienes han ejercido el cargo de Presidente de este Consejo Técnico Consultivo:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 282
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Jueves 11 de diciembre de 2014



El Presidente del Consejo cedió la palabra al Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**, quien propuso para la presidencia del Consejo Técnico Consultivo durante el año 2015 al MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, propuesta que fue secundada por el Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”.

Habiendo sido presentada la propuesta y secundada, se procedió a llevar a cabo la votación, quedando finalmente electo por unanimidad el MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, como Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2015.

VIGÉSIMO: VARIOS.

En este apartado no se dio a conocer ningún punto.

VIGÉSIMO

PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente MAE. Armando Enamorado Blanco, dio por finalizada la sesión ordinaria No.282 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con ocho minutos de la tarde (12:08 m.) del día jueves 11 de diciembre de 2014.

Firman el Acta, el MAE. Armando Enamorado Blanco, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el MSc. Ramón Ulises Salgado, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da Fe.

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO	MSC. RAMÓN ULISES SALGADO
PRESIDENTE	SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO	CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO